Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

113/2020

GRAMAJO, JOSE AUGUSTO c/ EN -M SEGURIDAD- PFA s /PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- H

Atento lo solicitado en el escrito a despacho, apruébese la liquidación remitida mediante oficio DEOX, por la suma de $ 136.589,19 (pesos ciento treinta y seis mil quinientos ochenta y nueve con diecinueve centavos), siendo la de $ 67.428,50 en concepto de capital y la de $ 69.160,69 en concepto de intereses.

Requiérase a la demandada para que en el término de 10 (diez) días informe si existe partida presupuestaria para la cancelación de la suma de $ 136.589,19 con más la de $ 2.048,83 adeudada a la parte actora y tasa de justicia -respectivamente- y en su defecto, acredite fehacientemente la previsión de la partida presupuestaria pertinente.

A tal fin, líbrese oficio DEOX.

Hágase saber a la parte demandada que, con vistas a evitar un atraso prolongado en el cobro de las acreencias y el posterior deterioro en el valor de los créditos reconocidos en la sentencia dictada en autos, en línea con lo dispuesto por la Acordada Nº 1/20 de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, deberá efectuar el pago de las sumas debidas a los actores mediante transferencia en forma directa a la cuenta bancaria donde éstos perciben sus haberes, debiendo luego acreditar el depósito en la presente causa acompañando la pertinente documentación respaldatoria dentro de los 5 (cinco) días de efectuada la transferencia.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHETTI
Date: 2023.09.15 10:45:29 ART

#34541099#383930328#20230915103526392